



DIRECCIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO

CONVOCATORIA DE APOYO A LOS POSGRADOS UG 2018

La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP), como parte de su compromiso institucional en la formación de recursos humanos de alto nivel y en apego a los principios de integridad, ética, equidad, inclusión y transparencia

CONVOCA

A los coordinadores de programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato a que postulen candidatos a obtener apoyos complementarios para las actividades de los estudiantes de posgrado en cualquiera de las siguientes modalidades.

- A. Presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales.
- B. Realización de estancias de investigación o entrenamiento técnico en el país o en el extranjero.
- C. Incorporación de alumnos foráneos a los posgrados de la Universidad de Guanajuato.
- D. Apoyos de dedicación exclusiva.

Los apoyos serán otorgados por un comité evaluador de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. De la elegibilidad de los Candidatos.

- 1.1. **Para las modalidades A y B:** Serán sujetos a recibir apoyo, aquellos alumnos inscritos en algún programa de posgrado con calidad reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- 1.2. **Para la modalidad C:** Serán sujetos a recibir apoyo, aquellos candidatos no residentes en el estado de Guanajuato, que pretendan ingresar a algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato adscrito al PNPC.
- 1.3. **Para la modalidad D:** Serán sujetos a recibir apoyo, aquellos candidatos que:
 - 1.3.1. Hayan sido aceptados en algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato, que siendo de reciente creación o actualizado recientemente, a juicio del comité evaluador, tenga una alta probabilidad de ingresar al PNPC en la convocatoria más próxima.
 - 1.3.2. Siendo estudiantes inscritos a un programa con reconocimiento en PNPC, por razones extraordinarias no cuenten con beca por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). En este caso, el apoyo se otorgará si, a juicio del comité evaluador, hay incidencia directa en los indicadores de calidad del programa.

2. De la Vigencia de la Convocatoria

Publicación: 29 de enero de 2018.

Inicio de recepción de solicitudes: 29 de enero de 2018.

Fin de recepción de solicitudes: viernes 5 de octubre del 2018.

Periodo de apoyo de actividades: 1 de enero al 15 de noviembre de 2018.

3. De la Cobertura de los Apoyos

3.1 Modalidad A

El Apoyo permite al alumno complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la presentación en congresos de los resultados derivados de su trabajo de investigación.





La DAIP proporcionará:

Apoyo hasta de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por año (Gastos comprobables, véase apartado 12.2).

3.2 Modalidad B

El apoyo permite a los programas de posgrado incentivar la movilidad para complementar, fortalecer y enriquecer la colaboración con instituciones nacionales que operen programas de posgrado reconocidos en el PNPB o con instituciones de reconocido prestigio en el extranjero.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo mensual de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) hasta por 6 meses, al alumno que haya sido aceptado para realizar una estancia de investigación o entrenamiento técnico. En caso de los alumnos de Doctorado con productos de calidad derivados de la estancia, el apoyo podrá ser renovado hasta por seis meses más.

3.3 Modalidad C

Esta modalidad busca incrementar la matrícula de los posgrados apoyando el proceso de ingreso de estudiantes de otras entidades o países a los posgrados de la Universidad de Guanajuato reconocidos en el PNPB.

La DAIP proporcionará

1. Un apoyo único hasta por \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) como ayuda complementaria para transporte.
2. Un apoyo mensual de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por un máximo de tres meses para alumnos foráneos que requieran estancia académica de cursos propedéuticos o de nivelación académica. El apoyo será único.

3.4 Modalidad D

Esta modalidad apoya a los siguientes programas:

1. De reciente creación, o con actualizaciones curriculares recientes, que presenten evidencia sobre el trabajo y avance significativo en el proceso para lograr su ingreso al PNPB.
2. Videntes en el PNPB, acorde a los criterios de elegibilidad en el apartado 1.3.2.

La DAIP proporcionará:

1. Un apoyo mensual de hasta \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mensuales para alumnos de programas de Maestría.
2. Un apoyo mensual hasta por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) mensuales para alumnos de programas de Doctorado.

Los montos y su duración pueden variar dependiendo del programa de posgrado postulante, siempre y cuando mantengan un trabajo sistemático de mejora a la calidad de programa y, de ser el caso, atiende las recomendaciones al respecto emitidas por el comité evaluador. En caso de considerarse necesario, el coordinador de programa y el Director de División al que éste está adscrito, podrán ser convocados por el comité evaluador a hacer una exposición del estado actual del programa y el plan de mejora correspondiente.





4. De la Vigencia de los Apoyos

Los apoyos para cada modalidad tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en la solicitud y abacarán actividades desarrolladas durante el periodo del 1 de enero al 15 de noviembre de 2018.

5. De los Requisitos

Para Modalidades A y B:

1. Ser alumno numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado con calidad reconocida ante el PNPB.
2. Participar en un proyecto relacionado a alguna de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento del plan de estudios del posgrado que curse.
3. El Director de tesis deberá tener los reconocimientos del PRODEP y del SNI vigentes durante la ocurrencia del evento. En caso de existir un codirector, ambos, deberán tener perfil PRODEP vigente y al menos el director deberá ser miembro del SNI. En el caso de posgrados profesionalizantes, se considerarán posibles equivalencias por parte del comité evaluador.
4. El alumno deberá tener un programa de trabajo avalado por su asesor.
5. La aceptación oficial del organismo o institución que avala la presentación del trabajo de investigación o la estancia.

Para la Modalidad C:

1. Posibilidad de cumplir cabalmente todos los requisitos de ingreso del programa al inicio del ciclo lectivo.
2. El candidato deberá cumplir con los requisitos para ser sujeto de apoyo del programa de becas del Conacyt, una vez que se incorpore al programa.

Para la Modalidad D:

1. Ser alumno vigente, numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado:
2. No contar con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que sumados a los de la presente convocatoria exceda los montos de las becas de Conacyt.
3. No haber excedido la duración del programa.
4. No haber gozado de alguna beca del Conacyt para el grado académico al que se aspira.

En cualquier modalidad, el estudiante sujeto de apoyo se compromete a presentar las evidencias derivadas del motivo de apoyo, para su registro estadístico en la Plataforma PNPB del Conacyt, así como en el propio Sistema de Información del programa.

6. De la Documentación a Entregar con la Solicitud

Para la Modalidad A

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado ([Descargar formato](#)).
2. Impresión de su Kardex.
3. Carta de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesore(s).
4. Carta y/o documento de aceptación para la presentación del trabajo.
5. Copia del resumen enviado al evento.

Para la Modalidad B:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado ([Descargar formato](#)).
2. Impresión de su Kardex.





3. Carta de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
4. Proyecto por realizar en la estancia que contenga los siguientes apartados: Nombre del proyecto, introducción, justificación, objetivo (s), desarrollo, resultados esperados y cronograma de actividades; firmado por el candidato con el visto bueno del asesor.
5. Carta de aceptación del profesor o la institución receptor(a)

Para la Modalidad C:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#)).
2. Carta de solicitud de apoyo por parte del estudiante que contenga toda la información que se considere pertinente.
3. Carta de aceptación al programa de posgrado o al curso propedéutico.
4. Análisis por parte del coordinador en base a la capacidad académica del programa (NAB, periodicidad de apertura, matrícula, resultados, etc.) de la necesidad del apoyo.

Para la Modalidad D:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador del programa de posgrado ([Descargar formato](#)) donde manifieste que el estudiante no cuenta con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que exceda los montos de apoyo del Conacyt.
2. Impresión de su Kardex.
3. En el caso de estudiantes de reciente ingreso, constancia del promedio del programa académico inmediato anterior.
4. Oficio de aceptación en el programa académico (sólo para nuevo ingreso).
5. Carta de solicitud por parte del candidato, exponiendo las razones de la necesidad del apoyo, haciendo constar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con apoyo que caiga en los supuestos del apartado 5.D.2, comprometiéndose a reintegrar el monto otorgado en caso de que así suceda.

7. De la Postulación de las Solicitudes

El coordinador Académico del posgrado postulante deberá enviar la solicitud de apoyo de cada estudiante en un solo archivo en formato PDF y en el orden citado en el numeral 6 a Soporte Técnico del Departamento de Gestión de los Posgrados (p.maciashernandez@ugto.mx)

8. Del Proceso de Selección

El proceso de otorgamiento de los apoyos será realizado por un comité evaluador constituido por profesores de la Universidad de Guanajuato de reconocida trayectoria académica, designados por el Director de la DAIP

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

El comité evaluador se reunirá los primeros diez días de cada mes para dictaminar las solicitudes recibidas el mes anterior.

La DAIP publicará en la segunda quincena de cada mes en su página web (www.posgrados.ugto.mx) la relación de apoyos otorgados usando el Número Único de Alumno (NUA) de los beneficiados.

9. De la Asignación, Formalización y Pago

A partir de la fecha de asignación del apoyo, el postulante cuenta con 14 días naturales para contactar a la Jefatura Administrativa de la DAIP, firmar la carta de aceptación y formalizar el apoyo de acuerdo con el dictamen.

El pago del apoyo se realizará aproximadamente 30 días después de su fecha de formalización por parte de la DAIP.





10. Del número de Apoyos

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

11. De los Compromisos de la DAIP

Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación del Apoyo.

12. De los Compromisos del Becario

1. Firmar el documento de aceptación del apoyo en el plazo establecido.
2. En el caso de participación en Congresos, presentar constancia de asistencia al evento y comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre de la Universidad de Guanajuato). Los gastos reembolsables serán inscripción, hospedaje y transporte; no son gastos elegibles los relacionados a alimentación, peajes ni gasolina
3. El periodo de apoyo para congresos abarca máximo un día antes y un día después del evento
4. Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.
5. Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los alumnos de la Universidad de Guanajuato
6. Informar al Coordinador de su programa de posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
7. Notificar al Coordinador de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado.
8. Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados, dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia o presentación académica, dicho informe será presentado en formato libre.
9. En caso de abandonar la estancia o curso de entrenamiento técnico, el alumno deberá reintegrar el apoyo recibido.

13. De los Compromisos de los Coordinadores Académicos.

1. Postular para la solicitud de apoyo a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.
2. Resguardar en el expediente la documentación referente a la postulación e informe de actividades.
3. Dar seguimiento al desarrollo del motivo de apoyo autorizado e informar a la DAIP de la conclusión, modificación o cancelación del mismo.
4. Entregar un análisis anual del impacto de los apoyos recibidos para sus estudiantes.

14. De las Restricciones

La DAIP no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.

Para alumnos de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará el apoyo de estancia académica cuando la misma se pretenda realizar en el país de donde es originario.

Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 30 días podrán ser cancelados y no se podrán postular por segunda vez con el mismo evento.

Las solicitudes de apoyo recibidas en DAIP a partir de enero de 2018 y hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria que satisfagan los requisitos establecidos en la misma, serán considerados en la primera reunión del comité evaluador.





15. De las Consideraciones Generales

El promedio de los alumnos, su productividad, la calidad de sus productos académicos, el nivel de SNI de su asesor, la clasificación de las instituciones a realizar las estancias y la homogénea distribución de los recursos, serán factores de decisión, en el caso de restricciones presupuestales o múltiples solicitudes.

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por Comité de Evaluación conformado para la convocatoria y su decisión será inapelable.

Contactos en DAIP

Luis Martín Villalobos Ramírez

Departamento de Gestión de los Posgrados posgrados.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 3034

Luz Alicia Guillén Vázquez


Jefatura Administrativa administracion.daip@ugto.mx (473)732-0006 ext. 5010

Atención a usuarios:

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
Calzada de Guadalupe s/n. Zona Centro, Guanajuato, Gto.

Responsable de la Convocatoria

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General
Universidad de Guanajuato

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Rectoría General

